



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

ACTA Nº 21/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2021

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 20 de septiembre de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- RATIFICACIÓN DECRETO 1754/2021, DE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN CONSISTENTE EN REDACCIÓN POR EL ORGANISMO PROVINCIAL DE PROYECTO EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PINOSO”.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de ratificación del Decreto 1754/2021, en los siguientes términos:

Visto que por Decreto 1754/2021, de 27 de septiembre, se solicitó a la Excma. Diputación de Alicante, subvención consistente en la redacción de Proyecto en materia de ciclo hídrico.

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lázaro Azorín Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC25961B817E6866E4BA1





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Vista la conveniencia de ratificar el mencionado Decreto en Junta de Gobierno Local, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Ratificar el Decreto 1754/2021, de 27 de septiembre, con el siguiente tenor literal:

“Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la necesidad urgente de llevar a cabo la redacción de un Proyecto de “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PINOSO”, y vista la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2021 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, la Alcaldía RESUELVE:

“PRIMERO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la redacción del Proyecto consistente en “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PINOSO”, al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2021 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, considerando:

La necesidad de llevar a cabo dichas actuaciones es debida a las deficiencias en la red de abastecimiento de agua potable de Pinoso, ya que existen conducciones de gran antigüedad con presencia de materiales de baja calidad, como el fibrocemento, que contiene fibras de amianto que pueden suponer riesgo para la salud en su manipulación por inhalación.

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Comprometerse a poner en conocimiento del área de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al amparo de otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial.

CUARTO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2021 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”.

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC25961B817E6866E4BA1





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.”

3º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS, PRESCRIPCIONES TÉCNICAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DEL CLORO RESIDUAL DIARIO Y ORGANOLÉPTICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES MUNICIPAL, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de aprobación del pliego de clausulas administrativas, prescripciones técnicas e inicio de expediente de contratación del servicio de análisis del cloro residual diario y organoléptico del agua de consumo humano y lectura de contadores municipal tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, en los siguientes términos:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del Ayuntamiento de Pinoso, del servicio de análisis del cloro residual diario y organoléptico del agua de consumo humano y lectura de contadores pertenecientes a casco urbano, pedanías, diseminados y contadores municipales.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: CONTROL CLORO RESIDUAL DIARIO Y ORGANOLÉPTICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES DEL T.M DE PINOSO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71610000-0(análisis del cloro) 65500000-8(contadores)	
Valor estimado del contrato: 79.688,12 €	
Presupuesto base de licitación anual IVA excluido: 39.844,06 €	IVA%:21
Presupuesto base de licitación anual IVA incluido: 48.211,31 €	



NOMBRE: Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martinez Delgado
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC25961B817E6866E4BA1
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
Secretario
FECHA DE FIRMA: 30/11/2021
01/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Duración de la ejecución: 1 AÑO	Duración máxima: 2 AÑOS
Partida presupuestaria: 161.2270601	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	30/09/2021
Providencia de Alcaldía	30/09/2021
Informe de Secretaría	01/10/2021
Informe de Intervención Y RC	01/10/2021
Pliego prescripciones técnicas	01/10/2021
Pliego de cláusulas administrativas	01/10/2021

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el SERVICIO DE ANÁLISIS DEL CLORO RESIDUAL DIARIO Y ORGANOLÉPTICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES MUNICIPAL.

SEGUNDO. Establecer como plazo de duración del contrato un año (previéndose su inicio el 1 de noviembre de 2021), pudiendo ser objeto de una prórroga anual.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un presupuesto anual de licitación de 39.844,06 euros anuales y 8.367,25 euros de IVA, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios futuros en los que se vaya imputando el gasto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Aprobar como presupuesto estimado del contrato (incluida la posible prórroga), la cantidad total de 79.688,12 euros(IVA excluido).

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Don Lázaro Azorín Salar, (Alcalde-Presidente) que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Doña Silvia Verdú Carrillo, Vocal (concejala de aguas) o concejal en quien delegue.

—Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario que ocupe la Secretaría de manera acctal.

—Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario que ocupe la Intervención de manera acctal.

—Don Francisco Luis Pérez Ochoa, (jefe del negociado de aguas) Vocal titular; Javier Monzó Pérez, (jefe negociado patrimonio) vocal suplente.

—Luis Miguel Tormo Yáñez, (técnico municipal de obras) Vocal titular; Doña Teresa Verdú Albert(administrativa del departamento de Secretaría) vocal suplente.

—Doña Ángela Orgilés Martínez, (jefa del departamento de contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa o funcionario en quien delegue.

4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la adjudicación del contrato de obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras del polígono industrial tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, en los siguientes términos:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del Ayuntamiento de Pinoso, del servicio de la obra del POLÍGONO INDUSTRIAL MONTE COTO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL "MONTE COTO"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000	
Valor estimado del contrato: 179.221,68€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 179.221,68€	IVA%:21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 216.858,23 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	
Partida presupuestaria: 1521.60900	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	20/07/2021
Providencia de Alcaldía	19/07/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036650IDOC25961B817E6866E4BA1





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Informe de Secretaría	19/07/2021
Informe de Intervención Y RC	20/07/2021
Proyecto de Obras	19/07/2021
Pliego de cláusulas administrativas	23/07/2021

Acuerdo del órgano de contratación	26/07/2021
Anuncio de licitación	29/07/2021
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	03/09/2021
Acta de la Mesa de Contratación apertura Sobre B	08/09/2021
Acta de la Mesa contratación propuesta de adjudicación	14/09/2021
Requerimiento al licitador	16/09/2021
Entrega garantía definitiva	23/09/2021

TERCERO. Que la Mesa de Contratación tras la apertura de las proposiciones admitidas, procede a la valoración de las ofertas conforme a los criterios que dependen de un juicio de valor (max. 25 puntos), según consta en el informe técnico, con el siguiente resultado:

1º.- ESTUDIO, DISEÑO Y PROPUESTAS DE MEJORA DE LAS ZONAS VERDES

PROYECTADAS: 10 PUNTOS

LICITADOR Nº 1.- En la oferta presentada por Construcciones Nerco S.A, se observan mejoras como son la colocación de dos papeleras y dos aparcabicis, puntuación de la oferta 5 puntos.

LICITADOR Nº 2.- La empresa Parkinsonia S.L, ofrece aumento de plantación y colocación de programadores con GPRS, para control por móvil y con sensor de lluvia, puntuación 10 puntos.

LICITADOR Nº 3.- Electromur S.A. presenta una mejora consistente en cuatro columnas troncocónicas de 4 ms, con sus correspondientes luminarias de led, totalmente montadas y en funcionamiento, puntuación 7 puntos.

LICITADOR Nº 4.- Este licitador, Iluminaciones Granja S.L, propone una adecuación del terreno y nivelación por tramos, puntuación 4 puntos.

2º.- PROPUESTA DE ESTUDIO Y MEJORA DE LA INSTALACION DE CCTV: 8 PUNTOS.

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051AC96A6242DB798CFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC25961B817E6866E4BA1





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

LICITADOR Nº1.- Este ofrece una sesión de formación del sistema software para la policía municipal, puntuación de la oferta 1 punto.

LICITADOR Nº 2.- Oferta cámaras térmicas, con una visión de 360º y zonas oscuras, dotadas de baterías para evitar cortes y posibles sabotajes, puntuación de la oferta 3 puntos.

LICITADOR Nº 3.- La empresa ofrece como mejora incrementar con una cámara adicional a las proyectadas, puntuación de la oferta es de 8 puntos.

LICITADOR Nº 4.- La mercantil Iluminaciones Granja S.L, propone como mejora incrementar con una cámara adicional a las proyectadas, puntuación de la oferta es de 8 puntos.

3º.- MEJORA, EN SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN VIARIA 7 PUNTOS.

LICITADOR Nº 1.- Como mejora este licitador propone el pintado de pictogramas en los pasos de cebra existentes en todo el ámbito de actuación del Polígono, puntuación de oferta es de 1 punto.

LICITADOR Nº 2.- Propone el pintado de 60 plazas de aparcamiento, la puntuación de la oferta es de 1 punto.

LICITADOR Nº 3.- No hay propuesta, puntuación de la oferta 0 puntos.

LICITADOR Nº 4.- Propone como mejora la instalación de las 25 señales de identificación viaria proyectadas, con poste cilíndrico de aluminio, puntuación de la oferta 6 puntos.

LICITADOR	MEJORA ZONAS VERDES (10 puntos)	MEJORA INSTALACIÓN CCTV (8 puntos)	MEJORA IDENTIFICACIÓN VIARIA (7 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (25 puntos)
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L	5,00	1,00	1,00	7,00
PARKINSONIA S.L	10,00	3,00	1,00	14,00
ELECTROMUR, S.A	7,00	8,00	0,00	15,00
ILUMINACIONES GRANJA, S.L	4,00	8,00	6,00	18,00

CUARTO. Que tras la apertura de los Sobres B, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas conforme a los criterios cuantificables automáticamente (max. 75 puntos), con el siguiente resultado:

MEJORAS ASUMIDAS POR LOS LICITADORES (HASTA 65 PUNTOS).

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

NOMBRE DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC25961B817E6866E4BA1





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

1º.- MEJORA DE MAYOR Nº DE UD DE PUNTOS DE ILUMINACIÓN OFERTADOS, FUERA DE LOS PROYECTADOS, FORMADO POR BÁCULOS MÁS LUMINARIAS, DE LAS CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS EN PROYECTO, TOTALMENTE MONTADAS Y EN FUNCIONAMIENTO, HASTA 55 puntos..

2º.- MEJORA CONSISTENTE EN LA APORTACIÓN DE 4 BANCOS PARA ZONA AJARDINADA, HASTA 5 PUNTOS.

3º.- APORTACIÓN DE 2 SETS DE MERENDERO PARA ZONA AJARDINADA, HASTA 5 PUNTOS.

MEJORA Nº 1

LICITADOR Nº 1.- La oferta presentada por Nerco Infraestructuras S.L., ofrece un aumento de 21 puntos de alumbrado, que aplicando la fórmula propuesta para este apartado le corresponden 9,24 puntos.

LICITADOR Nº 2.- La empresa Parkinsonia S.L, oferta un aumento de 6 puntos de alumbrado, a lo que aplicando la formula correspondiente obtiene una puntuación de 2,64 puntos.

LICITADOR Nº 3.- Electromur S.A presenta en su oferta, un aumento de 125 puntos adicionales al proyecto, por lo que le corresponden con la aplicación de la fórmula 55 puntos.

LICITADOR Nº 4.- Este licitador, Iluminaciones Granja S.L. propone un aumento de 48 puntos adicionales, correspondiéndole una puntuación de 21,12 puntos.

MEJORAS Nº 2 Y Nº 3

De la documentación presentada por los licitadores, se desprende que todos ellos ofertan la totalidad de las mejoras propuestas en los apartados 2 y 3, por lo que a cada uno de ellos les corresponde los 10 puntos estipulados en el Pliego para este apartado.

BAJA ECONÓMICA (HASTA 5 PUNTOS).

Precio de Licitación IVA. Incluido.- 216.858,23 €

LICITADOR Nº 1.- La oferta presentada por Nerco Infraestructuras S.L., asciende a la cantidad IVA incluido de 216.408,50 €. lo que supone una baja del 0,207 %, que aplicando la fórmula propuesta para este apartado le corresponden 1,16 puntos.

LICITADOR Nº 2.- La empresa Parkinsonia S.L, oferta la cantidad de 205.581,60 € IVA incluido, lo que implica una baja del 5,20 %, a lo que aplicando la formula correspondiente obtiene una puntuación de 5,00 puntos.

LICITADOR Nº 3.- Electromur S.A presenta una oferta, IVA incluido de 216.858,23 €, implicando una baja del 0 %, a la que le corresponden con la aplicación de la fórmula 0 puntos.

LICITADOR Nº 4.- Este licitador, Iluminaciones Granja S.L. propone una oferta de 215.743,00 €, correspondiéndole una baja del 0,514 %. y una puntuación de 2,46 puntos.

Ampliación plazo de garantía (hasta 5 puntos)

Se otorgará entre 0 y 5 puntos a la ampliación del plazo de garantía (teniendo en cuenta que el plazo de garantía del Proyecto es de 1 año), según el siguiente desglose:

- Ampliación de plazo de garantía en 1 año adicional: 1 punto
- Ampliación de plazo de garantía en 2 años adicionales: 2 puntos
- Ampliación de plazo de garantía en 3 años adicionales: 3 puntos
- Ampliación de plazo de garantía en 4 años adicionales: 4 puntos
- Ampliación de plazo de garantía en 5 años adicionales: 5 puntos

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051AC96A6242DB798CFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC25961B817E6866E4BA1





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

LICITADOR Nº 1.- La oferta presentada por Nerco Infraestructuras S.L., ofrece un plazo de garantía de 2 años adicionales, por lo que le corresponden 2 puntos.

LICITADOR Nº 2.- La empresa Parkinsonia S.L., oferta un plazo de garantía de 5 años adicionales, correspondiéndole una puntuación de 5,00 puntos.

LICITADOR Nº 3.- Electromur S.A no presenta ampliación de plazo, por lo que le corresponden 0 puntos.

LICITADOR Nº 4.- Este licitador, Iluminaciones Granja S.L. no ofrece plazo de garantía adicional, correspondiéndole 0

LICITADOR	MEJORA MAYOR N.º UNIDADES PUNTOS ILUMINACIÓN (55 puntos)	MEJORA BANCOS ZONA AJARDINADA (5 puntos)	MEJORA SETS MERENDERO (5 puntos)	BAJA ECONÓMICA (5 puntos)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (5 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (75 puntos)
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L	9,24	5,00	5,00	1,16	2,00	22,40
PARKINSONIA S.L	2,64	5,00	5,00	5,00	5,00	22,64
ELECTROMUR, S.A	55,00	5,00	5,00	0,00	0,00	65,00
ILUMINACIONES GRANJA, S.L	21,12	5,00	5,00	2,46	0,00	33,58

QUINTO. Que tras haber aplicado los criterios de valoración descritos en el Pliego, el resultado de puntuación de las ofertas presentadas, por orden decreciente de puntuación, es el siguiente:

LICITADOR	PUNTOS SOBRE A (25 puntos)	PUNTOS SOBRE B (75 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 puntos)
ELECTROMUR, S.A	15,00	65,00	80,00
ILUMINACIONES GRANJA, S.L	18,00	33,58	51,58
PARKINSONIA, S.L	14,00	22,64	36,64
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L	7,00	22,40	29,40

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
9AF42CC2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC25961B817E6866E4BA1





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en el Proyecto, a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
ELECTROMUR, S.A // A-30025886	179.221,68€ y 37.636,55€ de IVA

SEGUNDO. Estipular la duración del contrato en dos meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.

TERCERO. Disponer el gasto total del contrato cifrado en 216.858,23 euros(IVA incluido), con arreglo a lo siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe(€ IVA incluido)
2021	1521.60900	216.858,23

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al técnico municipal del área.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a la empresa ELECTROMUR, S.A, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martinez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC25961B817E6866E4BA1





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5º.- ASUNTOS URGENTES.

A continuación y dada cuenta por el Sr. Alcalde de la inclusión de la siguiente propuesta, se procede a la votación del carácter de urgencia, aprobándose por la unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno de la Corporación.

5.1.- PROPUESTA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE SOLICITUD POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE LA CRUZ AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A LOS AGENTES DE ESTA POLICÍA LOCAL D^a. ISABEL FERRI BERNAL Y D. MANUEL ALEJANDRO FERRANDEZ HERNANDEZ.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de la Jefatura de Policía Local de solicitud por procedimiento ordinario de la Cruz al mérito policial con distintivo blanco a los agentes de esta Policía Local, D^a Isabel Ferri Bernal y D. Manuel Alejandro Ferrandez Hernandez, en los siguientes términos:

Quintín Mohedano Menéndez NIP:03105C01, Inspector Jefe de la Policía local del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso por medio del presente escrito y como mejor proceda le informo que el Decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de Policía local de la Comunidad Valenciana, establece en su artículo 5. "La Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco", en donde en su apartado 1. Establece "La Cruz al Merito Policial con Distintivo Blanco se entregara al personal de los cuerpos de Policía Local, cualquiera que sea su categoría, cuando se cumplan, como mínimo 25 años de servicios prestados en alguno o algunos de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana y se haya tenido una trayectoria profesional excepcional", y en su apartado 2. establece "A los efectos de la concesión de la Cruz al Merito Policial con Distintivo Blanco, se considerara servicio el tiempo prestado en las situaciones administrativas de servicio activo, segunda actividad con destino, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género, así como en servicios especiales cuando esta ultima situación se haya declarado para el ejercicio de actividades conexas con la función pública policial".-

Así mismo en el Art. 9 de dicho decreto 124/2013 sobre distinciones y condecoraciones establece el procedimiento ordinario de concesiones, Art .9.1 "El procedimiento ordinario se iniciara mediante propuesta inicial, que será efectuada por





EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

el pleno del ayuntamiento correspondiente”, Art. 9.2 “Junto con la propuesta inicial del expediente que deberá ser motivada, se acompañara la siguiente documentación:

- a) Certificado del pleno, acordando la propuesta de iniciación.
- b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.-
- c) Informe detallado del hecho o hechos que se fundamenta la propuesta, acompañado en su caso de las diligencias policiales, atestados, actuaciones, etc.
- d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier soporte físico o audiovisual.
- e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado en su caso.-

Es por lo cual y en base a lo aquí desarrollado por lo que vengo a proponer la concesión de la Cruz al Merito Policial con distintivo Blanco a los siguientes agentes en activo de esta plantilla de Policía Local en base al Art. 5 apartado 1, al haber cumplido 25 años de servicios prestados para que dicha propuesta sea elevada al pleno municipal y en sesión ordinaria se adopte la resolución pertinente desde donde se realice la propuesta inicial por el pleno a la Generalitat Valenciana.-

y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

AGENTES PROPUESTOS:

-NIP: 03105V12, ISABEL FERRI BERNAL , Oficial de Policia, DNI: 79.101.496B

-NIP:03105V27, MANUEL ALEJANDRO FERRANDEZ HERNANDEZ, Agente de Policia , DNI:29.002.926H

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Pinoso.

NOMBRE: Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOCZ5961B817E6866E4BA1
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde Secretario
FECHA DE FIRMA: 30/11/2021 01/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0 9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE:
Lázaro Azorín Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC25961B817E6866E4BA1

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549

